PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Juan de Pasto, 12 de julio de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4802191 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SERVINARIÑO EU

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4802191** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SERVINARIÑO EU, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de alimentación para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Claudia Mercedes Jiménez Garcés
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4802191
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño
CONTRATISTA	SERVINARIÑO EU
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARTIZA ASCENCIO ORTEGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.006.841

VALOR INICIAL	CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($.110.788.500) MDA/CTE.
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El valor del presente contrato es la suma de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($.110.788.500) MDA/CTE. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3323 del 20 de enero de 2023. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Ciento cinco (105) días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3323 del veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	56123 del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
OTROSÍ No. 1 – abril 10 de 2023	**ACTA DE MODIFICACION** modificar la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.4802191-2023, designando al funcionario Tarik Alexander Luna Villarreal. Que, en razón a lo anterior se procede a modificar los datos del nuevo Supervisor, los cuales quedaran así: Nombre del Supervisor: Tarik Alexander Luna Villarreal, Cargo: Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Cédula de Ciudadanía No.: 98.387.337, Correo Electrónico: taluna@sena.edu.co
OTROSÍ No. 2 – mayo 23 de 2023	Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.4802191-2023, la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 55.356.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

	Prorrogar el plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).
	Identidad de garantía CO1.WRT.11772333 No. 41-44-101267606 – ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A Con aprobación por parte del ordenador del gasto el 30 de mayo de 2023.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ 2	3323 del veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ 2	56123 del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($166.144.500) MDA/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)
VALOR TOTAL PAGADO	$166.144.330

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4802191 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1. El contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	SI	Presentar planillas de seguridad social del contratista y personal contratado correspondiente al mes de junio de 2023
2. El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días.	SI	Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días. Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
3. El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: -	SI	Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el

Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de la implementación presentar Plan de Acción.		trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de la implementación presentar Plan de Acción Matriz de Riesgo Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
4. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados.		Factura electrónica FES **426**
5. Presentar Análisis microbiológicos de acuerdo con las necesidades del centro en los procesos de elaboración de alimentos.	SI	Se Presentan los Análisis microbiológicos
6. Presentar como mínimo un ciclo de rotación de quince (15) menús (que incluya almuerzo y entredías). Cada menú deberá ser publicado dentro de las cafeterías del centro, en un espacio visible a los usuarios del servicio. Estas minutas deben estar firmados y avalados por el Nutricionista.	SI	Se Presentan los menús que serán publicados dentro de las caferías. Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
6. Suministrar las materias primas y bienes de primera calidad bajo los parámetros exigidos por la normatividad en la materia para la óptima prestación del servicio objeto del contrato.		N/A
7. Contar con los equipos de refrigeración de los alimentos, con las temperaturas indicadas para la refrigeración de estos y conservar la cadena de frío de los alimentos, bebidas e insumos que lo requieran.	SI	Registro de refrigeración de los alimentos
8. Contar con los equipos de refrigeración de los alimentos, con las temperaturas indicadas para la refrigeración de estos y conservar la cadena de frío de los alimentos, bebidas e insumos que lo requieran.	SI	Presentar registros de control de refrigeración de los alimentos.
9. Realizar las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos ajustados a los controles de calidad apropiados.	SI	Plan de las buenas prácticas de manipulación de Alimentos Presentados en el pago del mes de abril de 2023.

10. Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de las preparaciones de los menús ofertados, en cuanto a la calidad de insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes y la calidad sensorial de los productos, así como garantizar la inocuidad alimentaria	SI	Plan de las buenas prácticas de manipulación de Alimentos y practicas higiénicas en manipulación de alimentos. Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
11 Queda totalmente prohibida la venta y consumo de bebidas embriagantes.		N/A
12. El contratista deberá presentar al finalizar cada jornada, evidencias de entrega de los servicios contratados (Registro Fotográfico y listado firmado de recibido de los servicios contratados).	SI	Se presentan Los soportes de (Registro Fotográfico y listado firmado de recibido de los servicios contratados).
13. El almacenamiento y refrigeración de los alimentos debe ser teniendo en cuenta las normas de seguridad alimentaria.	SI	Se presenta registro de refrigeración de los alimentos. Según la norma
14. El personal debe aportar certificado médico de aptitud de manipulación de alimentos	SI	Certificado de manipulación de alimentos del personal Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
15. El contratista deberá tomar las medidas necesarias para que no haya riesgo de contaminar los alimentos.	SI	Plan de las buenas prácticas de manipulación de alimentos y practicas higiénicas en manipulación de alimentos. Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
16. El Contratista deberá presentar el plan de saneamiento y capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, el cual deberá ser aprobado, verificado y controlado por la autoridad sanitaria correspondiente. - El plan de saneamiento deberá contener los siguientes documentos: Programa de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos, programa de control de plagas, programa de abastecimiento de agua potable, Entregar copia en medio digital o impreso del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).	SI	Plan de saneamiento – registro de capacitación del personal. - Registro de limpieza y desinfección - Registro de manejo de residuos solidos - Registro de control de plagas - Certificados De laboratorio pruebas de agua - Registro de Control de practicas de higiene y medidas de protección

- El plan de capacitación debe contener las temáticas correspondientes a los programas: Prácticas de higiene y medidas de protección personal, programa de limpieza y desinfección, programa de control integral de plagas y el programa de abastecimiento de agua potable; con la determinada frecuencia - El contratista deberá entregar al SENA cada 45 días pruebas de laboratorios, de los alimentos entregados a los aprendices y personal del SENA, que demuestren su calidad higiénica. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.		
17. El contratista debe presentar un plan vigente de capacitación en higiene y seguridad alimentaria, firmado por el profesional ambiental o de alimentos competente. - El plan de capacitación debe contener al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013. - Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	SI	Plan vigente de capacitación en higiene y seguridad alimentaria, firmado por el profesional ambiental o de alimentos competente. Capacitación Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013. certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura – BPM Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
18. El contratista deberá presentar controles de calidad e inocuidad para las materias primas e insumos y los registros de control de temperatura de materias primas de alto riesgo.	SI	Registros de Calidad

19. El Contratista deberá proporcionar el servicio de alimentación en la totalidad de los ítems contratados en las cafeterías ubicadas en el Centro de Formación, en los Sectores de Comercio y Servicios; y el sector Agroindustrial.	SI	Se registros de entrega a los Aprendices.
20. El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	SI	Certificación de Servinariño
21. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	SI	Presenta Comunicación de manejo de residuos
22. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.	SI	Presenta Comunicación de manejo de residuos

23.El Contratista deberá responsabilizarse sobre la conservación y mantenimiento (Correctivo y Preventivo) de la dotación e infraestructura de las cafeterías (es decir Equipos de Cocina Profesional, Equipos para servicio de restaurante, Menaje e instalaciones locativas respondiendo por los daños ocasionados por su uso indebido o destinación diferente a la presentada en la presente contratación); de los Sectores Agroindustrial y Comercio y Servicios; lo anterior en cumplimento de las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social – Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos.		Las Instalaciones del SENA, cumple con buenas condiciones locativas para el normal funcionamiento del objeto del Contrato. El proveedor cmple con la normatividad Del Ministerio de la Protección Social – Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos.
24. El Contratista deberá equipar las cafeterías de la siguiente manera: ➢ La Cafetería ubicada en el Sector Agroindustrial con un mínimo de Treinta y Cinco (35) mesas cada una con Cuatro (4) sillas y con su respectivo mantel, un sistema audio visual para ambientar el sitio de comedor; en la cocina, un filtro de agua, 5 estufas industriales de mínimo tres quemadores dobles de hierro y estructura fabricado en acero inoxidable calibre 20 tipo 304, 2 neveras o refrigeradores verticales, un congelador horizontal con consumo bajo en energía, licuadoras industriales, microondas para uso de los aprendices, ollas, y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato, además se debe equipar el sitio asignado para bodega o recepción de materias primas con sus respectivos estantes, canastillas de material lavable y permitido según los entes de control, para el almacenamiento de frutas, verduras, productos no perecederos entre otros, así mismo se debe instalar cámaras de seguridad para control interno y externo de la preparación de alimentos y servicio al cliente. ➢ La Cafetería ubicada en el Sector Comercio y Servicios con un mínimo de 10 mesas y cuarenta sillas, cafetera industrial, microondas para uso de los aprendices, así como también el menaje y demás utensilios necesarios para	SI	Presentar inventario Presentados en el pago del mes de abril de 2023.

ejecutar con éxito el objeto del contrato y correcta prestación del servicio. ➢ El Contratista deberá cuidar y mantener en buen estado los elementos que la Entidad facilite para el cumplimiento del Contrato.		
25. No reutilizar las materias primas (aceite o entre otros).	SI	Certificación de Servinariño
26. Eliminar el uso de limpiones y/o trapos, ya que éstos, facilitan la contaminación cruzada, pues son el medio perfecto para el crecimiento de microorganismos patógenos y hongos por sus excelentes condiciones de ambiente.	SI	Plan vigente en higiene y seguridad alimentaria
27. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato.		copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud Se programa entrega para el mes de junio de 2023
28. El contratista deberá definir procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, equipos, utensilios y otros que correspondan como los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES).	SI	Registro de procedimiento de limpieza y desinfección de áreas y equipos
29. El contratista debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 14 de la resolución 2674 de 2013.	SI	PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. Registro fotográfico donde se evidencie el cumplimiento.
30. El contratista deberá presentar junto con la oferta el Plan de Saneamiento teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo VI de la Resolución No. 2674 de 2013.	SI	Plan de Saneamiento
31. El contratista deberá prestar el servicio de cafetería y restaurante, atendiendo los estándares de calidad, atención al cliente, teniendo en cuenta las normas de higiene y manipulación de		N/A

	alimentos; así como también garantizar el uso de las materias primas de alta calidad para la elaboración de los alimentos contratados.		
32.	El Contratista pondrá a la venta a la comunidad en general artículos como dulcería y/o productos de cafetería, aclarándose que estos deben ser acordes a los precios del mercado.	SI	Lista de precios Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
33.	El Contratista deberá garantizar el uso de las cafeterías para aquellos que requieran hacer uso de estas en sus horas de alimentación.		NA
34.	El Contratista y/o las personas a cargo de la entrega deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.	SI	Entrega de elementos de protección Formato Registro Control de Dotación. Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
35.	Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los servicios objeto de este el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad (por cada contrato con la Entidad).	Si	Acta de inducción de seguridad y Salud en el trabajo realizada por la Entidad Presentados en el pago del mes de abril de 2023.
36.	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	SI	Acta de inducción de seguridad y Salud en el trabajo realizada por la Entidad
37.	Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.		N/A
38.	El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las		N/A

	instalaciones de la Entidad para llevar a cabo la ejecución de sus obligaciones y demás trámites administrativos que deba realizarse en virtud del contrato.		
39.	Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos que ingrese a la Entidad para cumplir con la ejecución del contrato		N/A
40.	Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes utilizados en virtud del contrato.	SI	Registros fotográficos
41.	Para realizar la entrega de los servicios objeto del presente contrato, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha actividad deben ingresar a la Entidad y permanecer con los elementos de bioseguridad necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución 1238 de 2022 **"Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19**" Esta Resolución es acogida por el Sena mediante Circulares Generales Nº. 3-2022-000094 y Nº01-3-2022-000146 de 2022, "Actualización protocolo de Bioseguridad SENA con la Resolución del MinSalud Resolución 1238 de 2022." Y Retorno a la presencialidad - Alcance a Circular 094 fin de la emergencia sanitaria y Resolución 1238 de 2022.		N/A
42.	El Contratista y/o las personas a cargo de la entrega deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.		N/A
43.	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo		El proveedor cumple de conformidad con el cumplimiento de los Requisitos Legales en lo Ambiental , Eficiencia Energética y Seguiridad y Salud en el Trabajo.

aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.		
44. El Contratista deberá presentar ante el SENA al iniciar el contrato y cuando sean requeridos por parte de la Entidad, los siguientes exámenes de laboratorio (con vigencia máxima de un (01) mes del personal manipulador de alimentos: • Análisis coprológico para enterobacterias. • KOH para uñas • Frotis faríngeo • Certificado médico		Se presentan exámenes de laboratorio.
45. En caso de requerirse por parte de la Entidad se solicitará las siguientes pruebas que deberán ser realizadas por la Autoridad competente: **PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CALIDAD DE ALIMENTOS** Las siguientes pruebas de laboratorio con vigencia máxima de un (01) mes: Coliformes totales. • Coliformes fecales. • Mesófilos. • Mohos y levaduras. **PRUEBAS DE LABORATORIO PARA INOCUIDAD DE ALIMENTOS** Las siguientes pruebas de laboratorio con vigencia máxima de un (01) mes: • Salmonella. • Listeria. • E – coli. • Bacilius cereous. • Shigella.		Certificados de laboratorio

• Vibrio cholerae • Staphylococcaceae aureus		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	41-44-101267606
FECHA EXPEDICIÓN	29/03/2023
FECHA APROBACIÓN	29/03/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	29/03/2023	30/11/2023	$11.078.850
Salarios y prestaciones sociales	29/03/2023	29/05/2026	$5.539.425
Calidad del servicio	29/03/2023	30/11/2023	$22.157.700

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	41-40-101048292
FECHA EXPEDICIÓN	29/03/2023
FECHA APROBACIÓN	29/03/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	29/03/2023	30/05/2023	$58.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No.2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente

sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
No. PÓLIZA	41-44-101267606
FECHA EXPEDICIÓN	25/05/2023
FECHA APROBACIÓN	30/05/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	29/03/2023	14/01/2024	$16.614.450
Salarios y prestaciones sociales	29/03/2023	13/07/2026	$8.307.225
Calidad del servicio	29/03/2023	14/01/2024	$33.228.900

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
No. PÓLIZA	41-44-101048292
FECHA EXPEDICIÓN	25/05/2023
FECHA APROBACIÓN	30/05/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	29/03/2023	14/07/2023	$58.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **Tarik Alexander Luna Villarreal**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 3 de julio de 2023, El Revisor Revisora Fiscal, Miguel Ángel Acosta Huertas identificado con C.C. 12.978.684 con tarjeta profesional T.P 12308, certifica que SERVINARIÑO, con Nit. 900.221.500-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato cuyo objeto es "Contratar el suministro de alimentación para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño."

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Claudia Mercedes Jiménez Garces, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), desde la fecha de inicio del contrato hasta el nueve (09) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Que el ordenador del gasto realizo designación de supervisión a Tarik Alexander Luna Villarreal Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, mediante Acta de Modificación, el diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) hasta el doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día de 1 de junio de 2023, Lina María Diaz Diaz expidió la Relación de SIIF Nación del contrato No. **CO1.PCCNTR.4802191 de 2023**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
153521023	26/05/2023	44.263.974,54

FECHA DE CORTE	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
15/05/2023	FES-386	$ 44.263.974,54	$ 44.263.974,54	$ 121.880.525,46
17/07/2023	FES 419	$ 72.439.955,00	$ 116.703.929,54	$ 49.440.570,46
21/07/2023	FES 426	$ 49.440.400,00	$166.144.329.54	$170, 46

VALOR CONTRATO	166.144.500
VALOR CONTRATO	166.144.500

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$166.144.500
VALOR TOTAL PAGADO	$116.703.930
VALOR EJECUTADO	$166.144.330
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$49.440.400
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL SENA	$170,46

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de Ciento Setenta pesos con Cuarenta y Seis centavos. Pesos Mda. Cte. ($170,46)

Cordialmente,

Tarik Alexander Luna Villarreal
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor del Contrato

Reviso: Martha Lucía Sánchez Belalcázar
Apoyo a la Supervisión

Reviso: Angee Vanessa Moreno Ortiz
SST Regional Nariño

Reviso: Sara María Luna Hernández
Dinamizador Regional del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)
Despacho Regional Nariño

Anexos:

a. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
b. Certificado de recibo a satisfacción